

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 386/2011**

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2011

**VISTO**: El Expediente N° 30.774, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 06/11 Proyecto de Control Aluvional en Cañadón Puerto Pirámides (Expte. N° 2298/11-SIP y SP/ipv)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 66) mediante Dictamen N° 213/11 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 67) mediante Dictamen N° 386/11 C.F..-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES